

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LAS
VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE
CHIPAQUE**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Julio de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LAS VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE

ID: 168

EXPEDIENTE: 2007800351700595E

ANALISIS 2011 - 2012

AUDITOR: PAOLA GALÁN

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Empresa	SIGLA	NIT.	Representant e Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicio
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LAS VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE	ASUAR	800.235.546 0	GUILLERMO CARRILLO HERNÁNDEZ	13/05/1988	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	Acueducto

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2013

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día 25 de abril de 2013 con imprimible 20134168288984, la cual se encuentra en estado Aprobada.

Las actividades del servicio de acueducto, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador son:

Tabla No. 2 Actividades

Servicio	Actividad
Acueducto	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
	TRATAMIENTO

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2013

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día 13 de mayo de 1988 y en particular para la actividad de tratamiento, el día 2 de mayo de 2005.

Así mismo, el prestador describe en el RUPS, la siguiente información correspondiente a la composición de su Junta Accionaria:

Tabla No. 3 Miembros de la Junta Directiva

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo en la Junta	Empresa que Representa	NIT
GUILLERMO CARRILLO HERNANDEZ	2.983.113	PRESIDENTE	ASUAR	800.235.546 0
IMELDA GUAVITA DE PARRADO	41.408.884	VICEPRESIDENTE	ASUAR	800.235.546 0
JOSE NICOLAS GUAVITA MORENO	216.400	VOCAL	ASUAR	800.235.546 0
RAUL CASTILLO GAMBA	19.108.657	OTRO	ASUAR	800.235.546 0
ROJAS MORENO MARTHA PATRICIA	20.476.551	SECRETARIA	ASUAR	800.235.546 0
ROMERO RIOS URIEL ALEJANDRO	79.184.573	OTRO	ASUAR	800.235.546 0
RUBISELA USMA OSPINA	24.728.514	VOCAL	ASUAR	800.235.546 0
TORRES CUBILLOS IMELDA	20.475.249	VOCAL	ASUAR	800.235.546 0

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2013

De acuerdo con la información que reposa en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en el municipio de Chipaque existe conformado el comité de control social y el vocal del control es la señora Ines Alejo Baquero.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez verificado en Sistema Único de Información (SUI), se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para el año 2012, situación que no permite conocer por parte de esta superintendencia la composición en personal técnico ni operativo, ni las características del mismo para esta vigencia.

Lo anterior, aún cuando en el plan contable, el prestador reportó valores para la sub cuenta de sueldos y salarios en el estado financiero anual consolidado por valor de \$5.249.390 y un valor de \$ 39.780.048 en servicios personales, en el año 2012.

Tabla No. 4 Personal por Categoría de Empleo año 2011

	Número de Empleados	Salarios + Prestaciones
Empleados privados	4	\$ 42.737.274
Temporal contratista	2	\$ 3.600.000
Total planta de personal	6	\$ 46.337.274

Fuente: SUI

Referente a la información de personal por categoría de empleo, reportada por el prestador para la vigencia 2011, se observa una presunta mala calidad de información, en el reporte de los valores del personal temporal contratista, por cuanto el prestador señaló realizar el pago de \$3.600.000 a dos empleados de esta vinculación. Lo anterior, arrojando valores mensuales inferiores a los establecidos como salario mínimo mensual legal vigente para el año 2011, situación que debe ser revisada y corregida por parte del prestador.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), no presenta concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

El CCU del prestador se encuentra reportado en el SUI, sin embargo, el documento no cuenta con firmas y se observa que la información allí contenida, difiere de lo establecido en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el Anexo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular".

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador Asociación de suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, ID 168, reportó en el SUI el Plan Contable para semestre S1 y anual, desagregado por servicio y consolidado para la vigencia 2012.

Para la vigencia 2011 el prestador reportó en el SUI el plan contable anual desagregado por servicio y consolidado, estando pendiente el reporte del plan contable para S1.

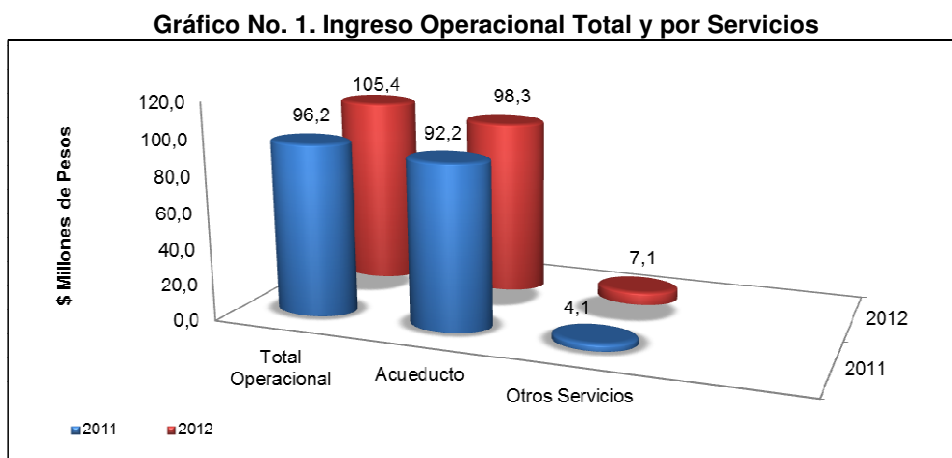
No se evidenció el cargue de los estados financieros básicos de la vigencia 2011 ni 2012 de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la

información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos operacionales de Asociación pasaron de \$96,2 millones en el año 2011 a \$105,3 millones en el año 2012 evidenciándose un incremento 9,5%.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La Asociación únicamente presta el servicio de acueducto el cual incrementó sus ingresos en un 6,7% pasando de percibir \$92,1 millones en el año 2011 a \$89,3 millones en el año 2012. Adicionalmente la Asociación registra para las vigencias 2011 y 2012, \$4 y \$7 millones por concepto de otros servicios que en el año 2011 corresponden a arrendamientos, mientras que para el año 2012 no se especifica.

Tabla No. 5 Estado de Pérdidas y Ganancias

	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	96.207.300	100,0%	105.364.800	100,0%	9,5%
Servicio de Acueducto	92.152.300	95,8%	98.305.800	93,3%	6,7%
Costo de Ventas y Operación	63.669.364	66,2%	60.937.891	57,8%	-4,3%
Utilidad Bruta	32.537.936	33,8%	44.426.909	42,2%	36,5%
Gastos Operacionales	68.459.998	71,2%	64.531.455	61,2%	-5,7%
Gastos de Administrativos	32.065.246	33,3%	31.765.527	30,1%	-0,9%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	36.394.752	37,8%	32.765.928	31,1%	-10,0%
Utilidad Operacional	-35.922.062	-37,3%	-20.104.546	-19,1%	-44,0%
Otros ingresos	2.570.362	2,7%	2.396.083	2,3%	-6,8%
Otros gastos	1.997.186	2,1%	2.105.534	2,0%	5,4%
Gasto de Intereses	8.802	0,0%	6.384	0,0%	-27,5%
Utilidad antes de Impuestos	-35.348.886	-36,7%	-19.813.997	-18,8%	-43,9%
Utilidad Neta	-35.348.886	-36,7%	-19.813.997	-18,8%	-43,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

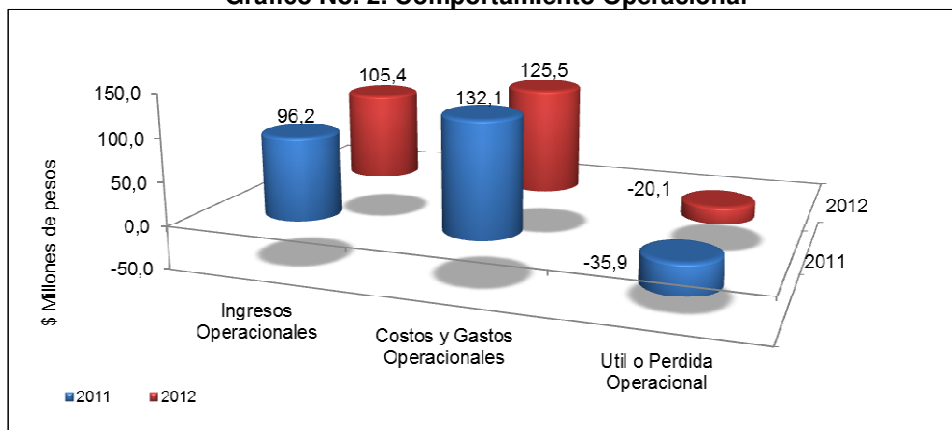
Como se refleja en el Estado de pérdidas y ganancias, entre las vigencias 2011 y 2012 los costos de venta y operación decrecieron en un 4,3% pasando de ser \$63,6 millones en el año 2011 a \$60,9 millones en el año 2012. Para las mismas vigencias el total de los costos de venta y operación equivalen al 66,2% y 57,8% de los ingresos operacionales para las vigencias respectivas.

En el año 2011 los costos de venta y operación se encuentran contenidos principalmente en la cuenta de costos de servicios personales que ascienden a \$37,2 millones equivaliendo al 59% del total de los costos, seguido por la cuenta de costos por consumo de insumos directos que ascienden a \$13,6 millones que equivale al 21% del total de los costos de venta y operación para dicha vigencia. Por su parte, en el año 2012 la dinámica de los costos fue similar; en donde la cuenta de servicios personales asciende a \$39,7 millones que equivale al 65% del total de los costos de venta y operación, seguido por la cuenta de consumo de insumos directos que asciende a \$14,8 millones y equivale al 24% del total de los costos de venta y operación.

En cuanto a los gastos operacionales, éstos presentaron una disminución del 5,7% pasando de \$68,4 millones en el año 2011 a \$54,5 millones en el año 2012. En el año 2011 los gastos más representativos se registran en la cuenta de depreciación de propiedad planta y equipo que asciende a \$36,3 millones que corresponden al 52% del total de los gastos, seguido por la cuenta de gastos generales que asciende a \$20,2 millones que corresponde al 29% del total de los gastos. En el año 2012, la participación de las cuentas presenta un comportamiento similar al del año 2011 en el que el grupo de cuentas de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones equivale al 49% del total de los gastos ascendiendo a \$32,7 millones, seguido por la cuenta de gastos generales que asciende a \$22 millones y corresponde al 33% del total de los gastos.

Para los años 2011 y 2012 los gastos equivalen al 33,3% y 30,1% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$96,2 millones y \$105,3 millones.

Gráfico No. 2. Comportamiento Operacional

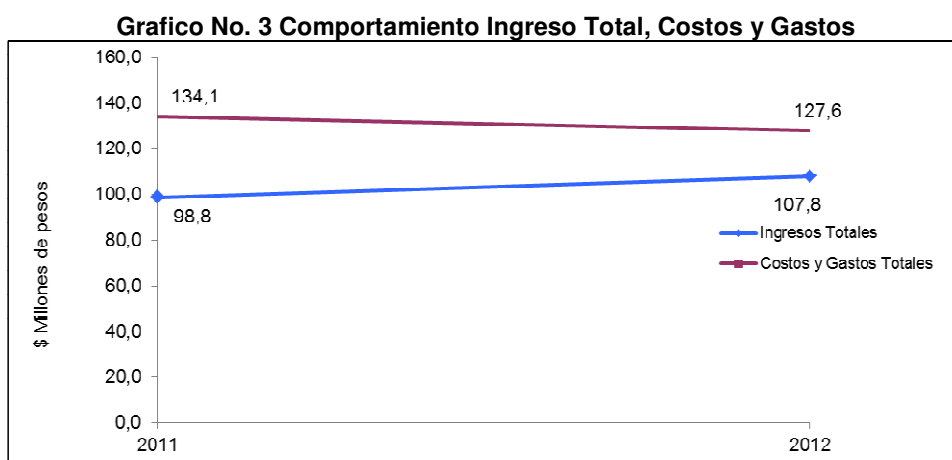


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el año 2011 los costos y gastos totales ascendieron a \$132 millones, siendo éstos superiores a los ingresos operacionales en un 37% y en el año 2012 ascendieron a \$125 millones, superando en un 19% los ingresos operacionales para dicha vigencia. Este comportamiento explica la pérdida operacional que presenta la Asociación de \$35,9 millones en el año 2011 y de \$20,1 millones en el año 2012.

Teniendo en cuenta las pérdidas operacionales para las dos vigencias y que el prestador presenta otros ingresos por \$2,5 y \$2,3 millones para los años 2011 y 2012 respectivamente, además de registrar otros gastos por \$1,9 y \$2,1 millones, la pérdida neta para las vigencias 2011 y 2012 es de \$35,3 y 19,8 millones respectivamente.

A continuación en el gráfico No. 3 se representa el comportamiento de los ingresos, gastos y costos totales para los años 2011 y 2012.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla No. 6 Balance General - Activos

Activo	977.960.969	100,0%	500.738.278	100,0%	-48,8%
Efectivo	13.623.802	1,4%	13.370.866	2,7%	-1,9%
Inversiones CP	20.000.045	2,0%	0	0,0%	-100,0%
Deudores Serv. Públicos	3.160.858	0,3%	530.758	0,1%	-83,2%
Deudores Servicio de Acueducto	3.160.858	0,3%	0	0,0%	-100,0%
Deudas difícil cobro	-2.933.200	-0,3%	0	0,0%	-100,0%
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	-2.933.200	-0,3%	0	0,0%	-100,0%
Provisión deudores	0	0,0%	-2.749.642	-0,5%	
Otras Provisiones	0	0,0%	-2.749.642	-0,5%	
Otros Act. CP	-2.933.200	-0,3%	7.500	0,0%	-100,3%
Activo Corriente	33.851.505	3,5%	11.159.482	2,2%	-67,0%
Propiedad, Planta y Eq.	586.485.403	60,0%	602.511.871	120,3%	2,7%
Depreciación Acumulada	-105.928.985	-10,8%	-138.694.913	-27,7%	30,9%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	480.556.418	49,1%	463.816.958	92,6%	-3,5%
Valorizaciones	437.746.869	44,8%	0	0,0%	-100,0%
Total Activo No Corrientes	944.109.464	96,5%	489.578.796	97,8%	-48,1%
Total Activos	977.960.969	100,0%	500.738.278	100,0%	-48,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ACTIVO

Del año 2011 al año 2012 el total del activo presentó una disminución del 48,8%, pasando de \$977,9 millones a \$500,7 millones, respectivamente.

Para las vigencias 2011 y 2012 el activo corriente corresponde al 3,5% y 2,2% del total del activo y presentó una disminución del 67% pasando de registrar \$33,8 millones en el año 2011 a registrar \$11,1 millones en el año 2012. La disminución de las cuentas del activo corriente se puede evidenciar en la disminución del grupo de cuentas de inversiones que pasan de registrar \$20 millones en el año 2011 a no registra monto alguno en el año 2012, además de la disminución en la cuenta deudores servicios públicos que pasa de \$3,1 millones en el año 2011 a \$530 mil en el año 2012. Frente a esta última variación se le solicita al prestador una explicación del comportamiento de los deudores que para las vigencias 2011 y 2012 corresponden a menos del 5% de los ingresos generados por la prestación del servicio de acueducto.

Se le sugiere al prestador revisar las cuentas y subcuentas en las que se registran los valores en el activo, ya que pueden no coincidir con las estipuladas en el PUC; como es el caso de la cuenta 1475 que conforme el PUC corresponde a Deudas de difícil cobro y en el consolidado reportado por el prestador se estipula como Provisión a deudores, información que debe ser reportada en la cuenta 1480.

Para las vigencias de análisis 2011 y 2012 se registran \$480,5 y \$463,8 millones por concepto de propiedad planta y equipo. En el año 2011 se registran \$437 millones por concepto de valorizaciones afectando negativamente el patrimonio y en el año 2011 se registran los mismos \$437 millones en el patrimonio. Dado que ésta superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros de la Asociación, no es posible establecer la dinámica sobre la cual se realizan dichos registros, por lo que es necesario que el prestador adjunte en respuesta a éste informe el soporte sobre el cual se realiza la valorización en el año 2011, además de explicar los registros realizados en las vigencias 2011 y 2012 en las cuentas 1999 y 3240.

Tabla No. 7 Balance General – Pasivo y Patrimonio

Total Pasivos	7.384.963	0,8%	5.676.475	1,1%	-23,1%
Obligaciones Laborales	0	0,0%	3.415.748	0,7%	
Cuentas por pagar	0	0,0%	2.260.727	0,5%	
Total Pasivo Corriente	0	0,0%	5.676.475	1,1%	
Obligaciones Laborales LP	3.459.348	0,4%	0	0,0%	-100,0%
Otros Pasivos LP	3.925.615	0,4%	0	0,0%	-100,0%
Total Pasivo no Corrientes	7.384.963	0,8%	0	0,0%	-100,0%
Total Pasivos	7.384.963	0,8%	5.676.475	1,1%	-23,1%
Patrimonio Institucional	970.576.006	99,2%	495.061.803	98,9%	-49,0%
Capital Fiscal	2.011.850.783	205,7%	-540.144.955	-107,9%	-126,8%
Utilidades Retenidas	7.161.714	0,7%	41.933.150	8,4%	485,5%
Utilidad Ejercicio	-35.348.886	-3,6%	-19.813.997	-4,0%	-43,9%
Valorizaciones	-437.746.869	-44,8%	437.746.869	87,4%	-200,0%
Revalorización del Patrimonio	-550.869.944	-56,3%	550.869.944	110,0%	-200,0%
Total Patrimonio	970.576.006	99,2%	495.061.803	98,9%	-49,0%
Total Pasivo + Patrimonio	977.960.969	100,0%	500.738.278	100,0%	-48,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

PASIVO

El total del pasivo disminuye en un 23,1% pasando de registrar \$7,3 millones en el año 2011 a registrar \$5,6 millones en el año 2012. En el año 2011 el total del pasivo es no corriente y está conformado en un 47% por obligaciones laborales y de seguridad social integral, un 45% por cuentas por pagar y un 9% por pasivos estimados y provisiones. En el año 2012 el total del pasivo es no corriente y está conformado en un 60% por obligaciones laborales y de seguridad social integral y un 40% por cuentas por pagar.

Dado que no se registran valores en la porción corriente en el año 2011 y en el año 2012 se registra la totalidad del pasivo en la porción corriente, es necesario que el prestador explique en general el comportamiento de los pasivos ya que ésta situación tiene efectos directos en los indicadores calculados para medir el comportamiento de la Asociación.

PATRIMONIO

El Patrimonio total presenta una disminución del 49%, pasando de \$970,5 millones a \$495 millones.

Se evidencia una disminución en el capital fiscal que pasa de \$2'011 millones en el año 2011 a \$-540 millones en el año 2012, es necesario que el prestador explique detalladamente el comportamiento de las cuentas que conforman el patrimonio.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	11,99	1,84
Rotación Cuentas por Pagar	18,66	16,51
Razón Corriente		1,97
EBITDA (millones de pesos)	0,47	12,66
Nivel de Endeudamiento	0,76%	1,13%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

La *rotación de cuentas por cobrar* fue de 12 y 1,8 días para los años 2011 y 2012 respectivamente; lo que indica que el periodo aproximado de recaudo para el año 2011 es de menos de 1 mes. La *rotación cuentas por pagar* fue de 18 y 16 días para los años 2011 y 2012 respectivamente.

Dado que la Asociación para la vigencia 2011 registra el pasivo corriente en ceros, no es posible realizar el cálculo del indicador de *razón corriente*, mientras que para la

vigencia 2012 este indicador es de 1,9, lo que indica que la Asociación cuenta con 1,9 pesos, por cada peso que debe en el corto plazo.

Es de mencionar que los indicadores de liquidez razón corriente se ve afectado inmediatamente por el reporte de la información del pasivo, sobre la cual se le ha solicitado aclaración al prestador.

Siguiendo con el análisis del indicador de rentabilidad EBITDA, se encuentra que, dado que para el año 2011 se registra una pérdida operacional de \$35 millones y se registran \$36 millones por costos por depreciación, provisión y amortización, la Asociación presenta un EBITDA de \$472 mil para dicha vigencia. En el año 2012 se presenta una pérdida operacional de \$20 millones y se registran \$32 millones por costos por depreciación, provisión y amortización llevando a que la Asociación presente un EBITDA de \$12,6 millones.

Y finalmente, el indicador *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la Asociación fue del 0,76% en el año 2011 y del 1,1% en el año 2012.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta la Asociación, es así como el prestador para los años 2011 y 2012 presenta un 76,4% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado, en este sentido es pertinente mencionar que en el aplicativo SUI visitas, no aparecen registros a nombre del prestador objeto de análisis.

Concesión de Aguas

Por medio de radicado SSPD No. 20125290303802 de 22 de junio de 2012, el prestador allego copia de la concesión de aguas otorgada por parte de CORPORINOQUIA, el 1 de octubre de 2010, mediante resolución No. 200-41-10-1375.

El referido acto administrativo, corresponde a una prórroga de la concesión, de la fuente denominada río La Playa, en un caudal de 6.77 L/s, por un término de 10 años.

Actas de concertación y materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua

En la vigencia 2011, el prestador reportó documentación correspondiente a el "ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LOS PUNTOS DE MUESTREO DE LA CALIDAD

DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO”, firmada el 8 de marzo de 2010, para 4 puntos de toma de muestra.

Sin embargo, el anterior documento fue cargado por el prestador tanto en el formato de CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, como en el de ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1, correspondiendo realmente tan solo a este último.

El anterior documento fue cargado al SUI junto con un documento denominado “FORMULARIO PARA EVALUAR EL CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO” el cual señala un concepto sanitario favorable, de fecha 22 de enero de 2010. Allí se encuentra consignada información correspondiente a:

Nombre de la planta potabilizadora: Planta de Tratamiento ASUAR
Caudal de diseño: 12 L/s
Caudal tratado actualmente: 8 L/s
Tipo de fuente de abastecimiento: Fuente superficial río La Playa
Suscriptores atendidos: 430
Población atendida: 2015

En el mismo sentido, reporto documento de ACTA DE CONCERTACIÓN en la que relaciona cuatro puntos de toma de muestra, localizados en las veredas Cumba, Alto El Ramo, Querente y Munar, sin embargo, este documento no cuenta con firmas, tampoco con fecha de suscripción y fue reportado erróneamente en el formato de ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1, no en el de CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, al cual corresponde.

Este documento señala un número de 353 usuarios y una cobertura rural del 28%.

Por su parte para la vigencia 2012, se encuentran reportados los mismos documentos descritos anteriormente, con la diferencia que el acta de concertación fue reportada en el formato CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF) sin firmas tal como ya se describió y el acta de recibo a conformidad fue reportada en el formato de ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF).

Es así como el prestador no reporta para los años de análisis 2011 ni 2012 documento de actualización del acta de concertación de puntos de toma de muestra de calidad del agua.

Muestras de Vigilancia

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) del año 2012 de la Asociación de suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, se encontraron los siguientes resultados:

Tabla No. 9 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2012

DIRECCIÓN_PM	CONCERTADO	INTRADOMICILIARIO	DESCRIPCION_FUENTE	CONTRAMUESTRA	FECHA_TOMA	TIPO_AGUA	DESINFECTANTE	COAGULANTE	IRCA	NIVEL_RIESGO
VEREDA ALTO EL RAMO	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	07/11/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	20.11	MEDIO
VEREDA ALTO EL RAMO	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	11/07/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	3.26	SIN RIESGO
VEREDA QUERENTE	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	20/12/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	16.76	MEDIO
VEREDA QUERENTE	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	27/08/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	23.46	MEDIO
VEREDA QUERENTE	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	16/01/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	1.67	SIN RIESGO
VEREDA MUNAR	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	19/09/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	16.76	MEDIO
VEREDA MUNAR	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	06/03/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	16.57	MEDIO
VEREDA CUMBA	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	17/10/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	21.79	MEDIO
VEREDA CUMBA	SI	NO	RIO LA PLAYA	NO	02/04/2012	Tratada	CLORO HTH	POLICLORURO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP - 2012

Información en la que se evidencia que el prestador presentó niveles de riesgo, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, los resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos concertados, no intradomiciliarios, la no toma de contramuestras, para agua tratada, así mismo refiere el uso de policloruro de aluminio como coagulante y cloro HTH como desinfectante.

Muestras de Control

El prestador reportó información de porcentaje de cumplimiento de toma de muestras tanto para el año 2011 como para el 2012, en el que señala una población atendida de

1683 habitantes para los dos años, porcentajes de cumplimiento de número de muestras básicas del 50% en 2011 y 41.67% en 2012.

Lo anterior, difiere de lo establecido en la resolución 2115 de 2007, respecto a las frecuencias y número de muestras de control de la calidad física y química del agua para consumo humano, que, para el caso de la población atendida por parte del prestador que corresponde a una frecuencia mínima mensual.

Referente al número de muestras características especiales reportadas, el prestador señala 6 en 2011 y 5 para el año 2012, en cumplimiento a la frecuencia mínima anual establecida para Carbono Orgánico Total (COT), fluoruros y residual de coagulante utilizado, que corresponde a una vez por año.

En el mismo sentido, referente a las muestras de control reportadas en SUI por parte del prestador, se encontró un resultado del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), de 11.2 para el año 2011 y de 0.6 para el año 2012, correspondientes a niveles de riesgo bajo y sin riesgo respectivamente durante estos dos años de análisis.

Micromedición

Para el año 2011, el prestador señaló contar con un número de 440 medidores y realizar la calibración de los mismos con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB, mensualmente.

Llama la atención que aún cuando indica que el catastro de los medidores es manual, al mismo tiempo manifiesta que “ESTA SE REALIZA ATRAVES DEL PROGRMA DE FACTURACION”.

Sin embargo, el no reporte de esta información para la vigencia 2012 impide realizar un comparativo y conocer a su vez, si las características del programa de micromedición, continúan siendo las mismas.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Suscriptores

Para el año 2011, el prestador reportó un promedio mensual de 442 suscriptores, todos ellos correspondientes al estrato 4; y para el año 2012, reportó para los meses de enero a mayo un número de 446 suscriptores, en el mismo estrato.

No reportó información para los meses de junio a diciembre de 2012.

Aspectos Tarifarios

La Asociación de Suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, prestador del servicio de acueducto, reportó al SUI – Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET), la información correspondiente del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y los resultados de la revisión le fueron comunicados con oficio de radicado SSPD No. 20094601129181 del 14 de diciembre de 2009, al que a la fecha no se le ha dado respuesta, por parte del prestador.

Tarifas Aplicadas

El prestador, en los dos años de análisis 2011 y 2012, únicamente ha reportado las tarifas de enero de 2011 para el estrato 4, lo que no es suficiente para hacer un análisis de las tarifas que se cobran a los usuarios.

Micromedición

En contraste con la información anteriormente descrita, para el año 2011, el prestador reportó en SUI, contar con un número de 442 micromedidores, correspondiente a usuarios de estrato medio, aún cuando reportó como no disponible la información correspondiente al número de suscriptores sin medición, así como el porcentaje de cobertura de micromedición. Sin embargo, no reportó esta información para la vigencia 2012.

Lo anterior, aún cuando el prestador reporta en ceros, la información de “Consumos Facturados en m³ Por Municipio” y “consumo promedio” para los años de análisis 2011 y 2012.

En el mismo sentido, reportó como No Disponible, la información de “Tarifa Promedio m³”.

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI)

Para el año 2011, el prestador reportó en SUI que no existe convenio o contrato entre el FSRI y el prestador, sin embargo se genera una alerta al respecto, por cuanto reporta como fecha del convenio, el 1 de septiembre de 2008.

En el mismo sentido reporta en ceros la columna de “Total recursos recibidos del FSRI en la vigencia anterior” y como No Disponible la información de:

- Llevan cuentas detalladas de recaudos de sobreprecios y la asignación de subsidios
- Desde cuando llevan cuentas detalladas de recaudos de sobreprecios y la asignación de subsidios
- Estas cuentas se adecuan al procedimiento establecido en las definiciones contables básicas de la superintendencia

- De que prestador toman las tarifas para el cálculo de aportes solidarios o sobreprecios.

Subsidios y Contribuciones

El prestador reportó en ceros la información de Subsidios y Contribuciones Facturados por Empresa, para el año 2011.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

El prestador señaló en reporte SUI no llevar un registro de PQR para el año 2012, frente a un SI reportado para el año 2011.

Sin embargo, registró en el número de trámites, 24 para el año 2012 frente a 12 reportadas para el año 2011.

Respecto a las peticiones, señaló una disminución del 50% para el año 2012 respecto al 2011.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la SSPD evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las comisiones de regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Dado lo anterior, se procedió de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador Asociación de suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 10 Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LAS VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE	No reportó	93,57	69,37	Rango 3	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Alto	Información Incompleta
2012	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LAS VEREDAS MUNAR, QUERENTE Y LLANO DE CHIPAQUE	6,50	102,68	78,94	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El IFA de la Asociación para el año 2011 se situó en Rango 2, ubicando a la Asociación en un nivel inferior de desempeño.

Por su parte, el IFA de la Asociación para el año 2012 se situó en Rango 1, ubicando al prestador en un nivel superior de desempeño; asociado ello al comportamiento positivo de los indicadores de liquidez y eficiencia de recaudo.

Pese a que de acuerdo a la clasificación del IFA la Asociación se ubica en un nivel superior de desempeño, es de mencionar que se la ha solicitado al prestador aclaración frente a las cuentas del pasivo que afectan directamente el indicador de liquidez, además se le reitera a la Asociación que debe aumentar sus esfuerzo en la optimización de los recursos empleados para la prestación de los servicios ya que los costos y gastos en los que se incurre para la prestación de los mismos son superiores a los ingresos operacionales.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

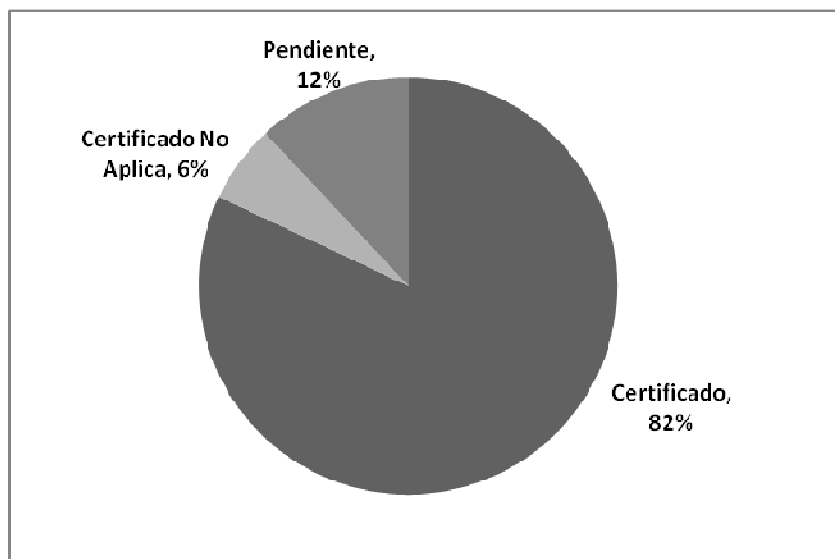
Tabla No. 11 Estado del reporte al SUI.

Estado	Tópico	Año										Total General	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		2012
Certificado	Administrativo y Financiero	2	6	9	13	20	14	13	20	15	5	4	121
	Comercial y de Gestión		6	6	7	8	10	10	10	44	40	12	153
	MOVET					1							1
	Prestadores										12	9	21
	Técnico operativo		1	1	14	14	14	14	34	38	24	21	175
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero	2	2	14	14	11	11	9	4				67
	Comercial y de Gestión						2	2	6	20			30
	MOVET					1							1
	Técnico operativo								6	6	10		22
Pendiente	Comercial y de Gestión										1		1
	Técnico operativo								1	1	7	10	19
Total General		4	15	30	48	55	51	48	81	124	98	57	611

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el tópico técnico operativo, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Gráfico No.4 Porcentaje de carga total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI se evidencio que para las vigencias 2011 y 2012, el prestador cuenta con un total de 155 Formularios y Formatos habilitados, de los cuales registra 127 certificados, 10 certificado como no aplica y 18 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- El 24 de junio de 2011, fueron recordadas al prestador las obligaciones de los prestadores de servicios públicos, mediante comunicación SSPD No. 20114600385101.
- El prestador fue requerido por esta entidad para el reporte de información contable al SUI, a través de comunicación SSPD No. 20114600409071 de 30 de junio de 2011.
- Mediante comunicación SSPD No. 20114600453911 de 14 de julio de 2011, el prestador fue requerido por el reporte de información en SUI de metas globales.
- El 4 de octubre de 2011, con radicado SSPD No. 20114600699431, fue remitida al prestador dio a conocer al prestador la evaluación integral de gestión del prestador con corte a agosto de 2011.
- Con radicado SSPD No. 20114600881791 de 9 de noviembre de 2011, fue remitida al prestador nuevamente una evaluación de gestión y resultados.

- El 6 de diciembre de 2011, el prestador fue requerido respecto a la calidad de información de concesión de aguas reportada en SUI a través de comunicación SSPD No. 20114600976171.
- Fue elevado requerimiento de la calidad de información SUI del Índice de Agua No Contabilizada – IANC, el 15 de diciembre de 2011, con oficio SSPD No. 20114601010241.
- A través de radicado SSPD No. 20114601039811 de 23 de diciembre de 2011, el prestador fue requerido por la calidad de información reportada en SUI relacionada con IRCA – muestras de control de calidad del agua.
- El 6 de julio de 2012, mediante radicado SSPD No. 20124600513701 el prestador fue requerido por el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial en el SUI.
- Con radicado SSPD No. 20124600986311, de 17 de diciembre de 2012, fueron brindadas al prestador orientaciones relacionados con el reporte de información de calidad del agua y su reporte en SUI rural.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El prestador presenta inconsistencias en los valores reportados por concepto de salario más prestaciones para el año 2011, para el personal contratista.
- El prestador no ha reportado en el SUI, información correspondiente a personal por categoría de empleo, para el año 2012, aún cuando refleja valores por concepto es sus estados financieros.
- El CCU reportado en SUI por el prestador no contiene firmas, difiere de lo establecido en la resolución CRA 375 de 2006 y no tiene concepto de legalidad emitido por la CRA.
- En términos operacionales y generales la Asociación presenta un comportamiento negativo y se ve reflejado en la insuficiencia de los ingresos operacionales para atender las erogaciones que implica la prestación del servicio de acueducto, ocasionando que la Asociación presente pérdida operacional de \$35,9 millones en el año 2011 y de \$20,1 millones en el año 2012.

- En el análisis del estado de resultados se evidencia que los costos en los años 2011 y 2012 superaran en un 37% y 19% los ingresos operacionales, situación ésta que debe ser analizada por el prestador ya que dicho comportamiento está teniendo una repercusión directa en la viabilidad financiera de la Asociación.
- La Asociación de suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, cuenta con concesión de aguas vigente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, para un caudal de 6.77 L/s.
- Aún cuando para los años de análisis 2011 y 2012, el prestador reportó en SUI información referente a las actas de concertación y materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua, la información se encuentra reportada en el formulario que no corresponde para el año 2011, no reportó la actualización del acta de concertación y esta última se encuentra sin firmas.
- El prestador suministró agua con niveles de riesgo para la vigencia 2012, conforme a la información consignada en SIVICAP.
- Aún cuando el prestador reportó información de muestras de control de calidad del agua, la misma refleja que no la realiza mensualmente, incumplimiento así lo establecido en la resolución 2115 de 2007.
- Aún cuando el prestador reporta en SUI que cuenta con procesos de micromedición, presenta contradicciones en la información del catastro de micromedidores y reporta como no disponible la información de porcentajes de cobertura de micromedición.
- El prestador presentó un incremento de cuatro suscriptores entre los años 2011 a 2012, todos ellos pertenecientes al estrato 4. No reportó esta información completa para todos los meses de 2011 ni 2012.
- Se presume por parte del prestador el cobro de una tarifa plena, por cuanto no reporta información de subsidios, indicando que la totalidad de sus suscriptores corresponden al estrato 4.
- La información reportada por el prestador de FSRI presenta contradicciones por cuanto aún cuando señala una fecha de suscripción de convenio, indica a su vez que no existe convenio o contrato entre el FSRI y el prestador.
- El prestador presentó un incremento del 50% en el número de trámites recibidos y resueltos para el año 2012 respecto al año 2011, lo anterior conforme a información reportada por el prestador la cual presenta contradicciones, por cuanto señala no llevar un registro de PQR en el año 2012.

- El prestador cuenta con el 12% de la información habilitada en SUI para los años de análisis 2011 y 2012, en estado Pendiente de reportar.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta superintendencia sobre el particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

El prestador debe contar con el CCU para el servicio de acueducto, con su respectivo concepto de legalidad expedido por la CRA.

En el análisis de la información correspondiente al balance general se encuentran las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador:

- Se presenta una significativa disminución en la cuenta deudores servicios públicos que pasa de \$3,1 millones en el año 2011 a \$530 mil en el año 2012; situación que hace necesaria una explicación por parte del prestador en cuanto al comportamiento de los deudores que además de presentar una variación tan significativa de una vigencia a otra, corresponden a menos del 5% de los ingresos generados por la prestación del servicio de acueducto.

- Se evidenció que el prestador no está utilizando las cuentas ni subcuentas adecuadas (conforme el PUC publicado por esta superintendencia en el SUI) como se puede evidenciar en el reporte de información en la cuenta 1475 que conforme el PUC corresponde a Deudas de difícil cobro y en el consolidado reportado por el prestador se estipula como Provisión a deudores, información que debe ser reportada en la cuenta 1480. Expuesta dicha situación, se le solicita al prestador revisar el PUC publicado por esta entidad y desagregar las cuentas y subcuentas conforme allí se estipula.

- En el año 2011 se registran \$437 millones por concepto de valorizaciones afectando negativamente el patrimonio y en el año 2012 se registran los mismos \$437 millones en el patrimonio. Dado que ésta superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros de la Asociación, no es posible establecer la dinámica sobre la cual se realizan dichos registros, por lo que es necesario que el prestador adjunte en respuesta a éste informe el soporte sobre el cual se realiza la valorización en el año 2011, además de explicar los registros realizados en las vigencias 2011 y 2012 en las cuentas 1999 y 3240.

- En la información del pasivo para el año 2011 no se registran valores en la porción corriente, mientras que en el año 2012 se registra la totalidad del pasivo es corriente. Tomando esto en consideración, es necesario que el prestador explique en general el comportamiento de los pasivos ya que ésta situación tiene efectos directos en los indicadores calculados para medir el comportamiento de la Asociación.

- Se evidencia una disminución en el capital fiscal que pasa de \$2'011 millones en el año 2011 a \$-540 millones en el año 2012, variación sustancial por lo que se hace necesaria una explicación detallada por parte del prestador en cuanto al comportamiento de las cuentas que conforman el patrimonio.

Además de las observaciones anteriormente enunciadas, se recomienda a la Asociación revisar si se están realizando las imputaciones de los activos y los pasivos adecuadamente en la porción corriente y no corriente, ya que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la Asociación en cuanto a la prestación de los servicios públicos, y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

Como no se evidenció el cargue de los estados financieros básicos en el SUI para las vigencias 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, es necesario que la Asociación proceda de inmediato a reportar la información mencionada conforme la normatividad vigente.

Se le sugiere al prestador revisar el plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Por otra parte, el prestador deberá adelantar la actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008.

Igualmente, es necesario que el prestador adelante una revisión del caudal concesionada por CORPORINOQUIA, frente al caudal tratado; esto por cuanto la resolución No. 200-41-10-1375 otorga un caudal de 6,77 L/s y la documentación reportada en SUI por parte del prestador señala un caudal tratado de 8 L/s.

El prestador debe realizar el tratamiento al agua cruda tendiente a suministrar agua apta para consumo humano a la población dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua. Esto por cuanto los resultados de vigilancia en algunos meses del año 2012, presentaron niveles de riesgo.

Se recuerda a la persona prestadora que de conformidad con el numeral 1 del Decreto 1575 de 2007 es una responsabilidad “Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año”, con la frecuencia establecida para ello.

El prestador deberá recordar que de conformidad con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, "(...) La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario (...)".

Se le recuerda al prestador que conforme a lo establecido en la Ley 732 de 2002, “Las empresas de servicios públicos domiciliarios tomarán las medidas necesarias para que los resultados de las estratificaciones adoptadas en cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley se apliquen al cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios residenciales (...)”, esto por cuanto llama la atención que la totalidad de suscriptores del prestador se encuentra clasificado en el estrato 4, aún cuando en el RUPS se inscribe como prestador en área rural.

En el mismo sentido, deberá adelantar correctamente la aplicación de subsidios y contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Así mismo se le recuerda que el decreto 1013 de 2005, establece entre otros que “ (...) las personas prestadoras de los servicios presentarán la solicitud del monto requerido para cada servicio al alcalde municipal o distrital, según sea el caso, por

conducto de la dependencia que administra el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos (...)

El prestador debe dar respuesta al oficio SSPD No. 20094601129181 del 14 de diciembre de 2009, resultados de la revisión del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto, reportado al aplicativo SUI – MOVET.

En el mismo sentido, el prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Por otra parte, el prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para permanecer en el nivel de riesgo financiero bajo, en el que se encuentra actualmente.

Finalmente, la Asociación de suscriptores de las veredas Munar, Querente y Llano de Chipaque, debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información al SUI.

Proyectó: Tania García – Grupo Pequeños Prestadores
Manuel Bonilla – Grupo Pequeños Prestadores
Paola Galán – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patria González - Asesora Grupo Pequeños Prestadores
Diego Javier Osorio Jiménez - Coordinador Grupo Pequeños Prestadores (A)